

DECRETO Nº

675

MAT.

TÉRMINO DE CONTRATO DE TRABAJO SR. ALFREDO EDUARDO OYARZO TROPA.

PERQUENCO,

17 de Junio de 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

## VISTOS:

 El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

 El Decreto Nº 55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.

 El Decreto Exento Nº540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.

 Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

 La necesidad de contratar un Monitor para la Escuela Eduardo Frei Montalva, desde el 17.05.2022 al 27.05.2022.

## DECRETO:

 Declárese el término al Contrato de Trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la persona que a continuación se indica, de acuerdo al Finiquito que se adjunta, y que pasa a ser parte integrante del presente Decreto,:

N°	FUNCIONARIO	R.U.T.	FECHA DE TÉRMINO	CAUSAL
1	Alfredo Eduardo Oyarzo Tropa			

 Páguese, si procediere, los montos correspondientes de acuerdo a los detalles especificados en dicho Finiquito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

HTR.COV.TV.jiv DISTRIBUCION:

inanzas DAEM

Ecretaria DAEM (Registro SIAPER)

Archivo Secretario Municipal

Oficina de Partes

ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE



